



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 11 Octubre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°44.089, de fecha 22.09.2016 emitido por DIDECO-ODEL-PADIS;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.10.2016; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.371-

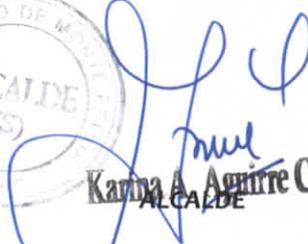


1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **JORGE BARRAZA BOLBARAN, R.U.T N° [REDACTED]** por la compra de 75 vasos plásticos, 6 bandejas de cartón medianas para 3 talleres de riego a realizar los días 17,18 y 19 de octubre en Cerrillos de Rapel, Higuera de Rapel y Colliguay. Solicitado por DIDECO-ODEL-PADIS.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$5.287 (Cinco mil doscientos ochenta y siete pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.999 "Otros" A.G 2.8.1 del Presupuesto Municipal Vigente. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

JCCB/BBR/mbr/baj